

MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES Y SÁBADOS

Oficinas: REINA, 8, 2.º

10 PESETAS AL AÑO

Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

BIBLIOGRAFÍAS PEDAGÓGICAS

Sensibilidad.

propias de este capítulo.—2. ¿Qué es sensibilidad y qué sensación?—3. División de la sensibilidad.—4. La sensibilidad interna.—5. Sentido cognoscitivo.—6. Virtud cogitativa.—7. Imaginación.—8. Memoria sensitiva y su diferencia de la intelectual.—9. Memoria sensitiva y la imaginación.—10. Errores comunes respecto a la sensibilidad.

Conocer muchos y graves los errores que se encuentran en libros y expositores de Pedagogía, son los más notables de más bulto los que se refieren al estudio de la sensibilidad.

Las infinitas son las maneras de errar y muchas han sido agotadas, al tratar de asuntos de ciencia, por buen golpe de errores españoles.

Al errar, errando sobre la naturaleza y el objeto de la sensibilidad, se ha errado también respecto a la esencia de sus actos y a la clasificación de las facultades sensitivas.

Por tanto, es necesario determinar qué es la sensibilidad, cuál es su objeto, qué son sus actos, cómo se clasifican las facultades sensitivas y cuáles son éstas.

La sensibilidad es la facultad por la cual el alma está unida sustancialmente al cuerpo, y por la cual conoce los objetos materiales ó sensibles como tales.

De esta definición se deduce: que la sensibilidad es facultad del alma. que la sensibilidad es facultad del alma. que el alma está unida sustancialmente al cuerpo.

La sensibilidad **CONOCE**, esto es, que la sensibilidad es facultad cognoscitiva. que el objeto de la sensibilidad son las cosas materiales ó sensibles como tales.

La clarificación (como tales) es necesaria, para que las cosas materiales ó sensibles puedan ser también conocidas inteligiblemente por las facultades intelectuales, como se hace en el lugar oportuno.

La sensibilidad se llama **sensación** cuando se aplica a la sensación es **CONOCIMIENTO** del objeto. que el objeto va acompañado, aunque no necesariamente de placer ó dolor, lo cual prueba que la sensación es el conocimiento del objeto sensible y que lo accidental es el dolor que da a la sensación una cualidad frecuente, pero no constante.

La sensibilidad es facultad del alma humana y del alma de los brutos; es, por tanto, facultad genérica ó del género animal y no específica ó de la especie humana.

3. La sensibilidad se divide en externa é interna. La sensibilidad externa comprende los cinco sentidos corporales (vista, oído, tacto, gusto y olfato); a la sensibilidad interna corresponden el sentido común, la imaginación, la virtud cogitativa y la memoria sensitiva.

ción una cualidad frecuente, pero no constante.

La sensibilidad es facultad del alma humana y del alma de los brutos; es, por tanto, facultad genérica ó del género animal y no específica ó de la especie humana.

3. La sensibilidad se divide en externa é interna. La sensibilidad externa comprende los cinco sentidos corporales (vista, oído, tacto, gusto y olfato); a la sensibilidad interna corresponden el sentido común, la imaginación, la virtud cogitativa y la memoria sensitiva.

4. Respecto de la sensibilidad externa no es necesario decir aquí nada, sino recordar las recomendaciones de obras y libros hechas en capítulos anteriores para el estudio de la Anatomía y la Fisiología humanas. En cambio, respecto a la sensibilidad interna, será preciso decir algo para suplir defectos de estudio y corregir algunos errores vulgares con este asunto relacionados.

En efecto, varios autores de Pedagogía muy conocidos prescinden del sentido común (1) y de la virtud cogitativa, como si en el alma humana no hubiese tales facultades, y como si al educador le pudiesen ser indiferentes las funciones y operaciones de una y otra facultad; estudian también la imaginación como facultad intelectual, y la memoria sensitiva y la racional como si fuesen potencias de la misma naturaleza; y para colmo de errores tratan de los sentimientos en la sensibilidad.

De todo lo cual resulta grave perjuicio para los estudiantes de Pedagogía, y una ecuación entre el alma humana y el alma de los brutos, que no es honrosa ni admisible, por más que algunos estudios pedagógicos den motivo para pensar en ella.

5. El sentido común ó interno, según los filósofos escolásticos, es la facultad sensitiva con que el alma conoce las percepciones de los sentidos externos y sus mutuas diferencias.

De suerte que por el sentido común sentimos que sentimos, ó de otra manera, conocemos sensiblemente que conocemos objetos sensibles.

El objeto propio de este sentido son (como fácilmente se deduce de lo antedicho) las sensaciones de los sentidos externos, y su órgano el sistema cerebro-espinal.

El sentido común es fundamental para el

(1) Dicho sea sin juego de vocablos.

ejercicio de la imaginación y de la memoria sensitiva.

6. La virtud cogitativa — estimativa en los animales — es una potencia por la cual el alma percibe en los objetos sensibles ciertas cosas que no perciben los sentidos.

Esta facultad es, por ejemplo, la causa de que la oveja distinga a sus crías entre muchos corderillos.

La virtud cogitativa es algo más que los sentidos externos y algo menos que el entendimiento, y como el medio de las dos facultades cognoscitivas del alma humana.

7. La imaginación es una facultad sensitiva mediante la cual el alma humana retiene las imágenes de las cosas sensibles no presentes y las forma nuevas, aunque no correspondan a objetos reales.

Esta facultad es sensitiva (y no intelectual), porque se refiere a cosas sensibles, y porque las imágenes tienen figura y extensión, propiedades que no se encuentran en las cosas puramente inteligibles.

El objeto propio de la imaginación es la cantidad de los objetos (manifiesta en su imagen), y el objeto accidental son todas las cualidades sensibles de los objetos que van unidas a la cantidad.

La imaginación, como todas las facultades sensitivas, es facultad orgánica, porque de órganos necesita para sus funciones y operaciones.

8. No es conveniente confundir la memoria sensitiva, que reproduce el conocimiento pasado de los objetos sensibles, con la memoria intelectual, que reproduce el conocimiento pasado de los objetos inteligibles.

Ambas facultades son esencialmente diferentes porque diferente es su objeto. La primera es común al hombre y al bruto, el cual carece de la segunda.

El objeto propio de la memoria sensitiva es el conocimiento pasado de cosas sensibles, por lo cual se dice que el objeto de la memoria sensitiva es doble, pues que recuerda un conocimiento, recordando a la vez que se adquirió en otro tiempo *con relación a un objeto determinado*.

Y erran, por tanto, los que estudian en el alma una sola memoria, y, los que tal hacen, exponen confusamente la teoría lógica de esta facultad.

9. También suele confundirse la memoria con la imaginación, por lo que se cuenta que la imaginación

genes sin relación á los objetos que representan, y la memoria recuerda que las imágenes son de tal ó cual cosa.

La imaginación puede funcionar sin la memoria; pero la memoria necesita del ejercicio preliminar de la imaginación, pues que reconoce el objeto á que las imágenes se refieren; ó de otra manera: por la memoria sensitiva conoce el alma que la cosa sensible conocida de presente es la misma que antes conoció.

10. Todas las facultades sensitivas son comunes al hombre y al bruto, por lo que si decimos que la imaginación es facultad intelectual, afirmamos indirectamente el grosero error de que los animales tienen entendimiento, y al mismo error conduce no estudiar distintamente las dos especies de memoria del alma humana.

De lo antedicho se deduce que es erróneo:

- 1.º Creer que lo esencial de la sensibilidad es experimentar placer ó dolor.
- 2.º Afirmar que la sensación es sólo placer ó dolor.
- 3.º Prescindir de algunas facultades sensitivas.
- 4.º Estudiar la imaginación como facultad intelectual.
- 5.º No estudiar la memoria sensitiva con separación de la memoria racional.
- 6.º Pensar que los sentimientos son actos de la sensibilidad (1).

Otros muchos errores se pueden citar, pues en algunos libros contemporáneos se encuentran en racimos y á granel; pero como el objeto de estos capítulos no es molestar á nadie, y sí apuntar impersonalmente errores comunes respecto á los puntos tratados, basta con lo dicho para que el discreto lector supla lo que aquí se calla.

RUFINO BLANCO Y SÁNCHEZ

(1) En otro capítulo se estudian los sentimientos, por lo cual no se explica más ahora esta materia; pero basta recordar que la sensibilidad no percibe cosas inteligibles para comprender que no puede afectarse por causas intelectuales y que, por tanto, la sensibilidad no es capaz de sentimientos.

PARA LOS OPOSITORES

TRATADO DE ANÁLISIS, por D. Rufino Blanco y Sánchez, Regente de la Escuela Normal Central.

Comprende: I. Análisis gramatical.—II. Análisis lógico.—III. Análisis literario.—IV. Análisis lexicográfico.—Reglas y observaciones prácticas.—Más de 1.000 ejercicios sacados de autores clásicos.—Modelos de análisis.

Precio en rústica: 2 pesetas.

REGLAMENTO DE PROVISION DE ESCUELAS Y PROGRAMAS PARA LOS EJERCICIOS DE OPOSICION; un folleto en 8.º francés conteniendo los programas oficiales para las escuelas elementales; ejemplar, 0,75 pesetas.

ARTE DE LA LECTURA.

ARTE DE LA ESCRITURA, por D. Rufino Blanco y Sánchez, Regente de la Escuela Normal Central. Ejemplar en rústica, 3 pesetas.

Se vende en la Librería de La Roca, y en las librerías de la provincia de Salamanca.—C. F.—Ejemplar en rústica, 3 pesetas.

El concurso de ascenso.

Aspirantes fuera de concurso.

Ayer 18 terminó el plazo para solicitar, mejor dicho, para recordar haber solicitado fuera de concurso alguna de las escuelas anunciadas al ascenso.

Dada la gran expectación de todos nuestros compañeros por saber las escuelas solicitadas y las que serán excluidas del anuncio, hemos procurado informarnos de los aspirantes, y hé aquí las instancias que hasta anoche habían llegado al Negociado de primera enseñanza:

D. Nicolás Luque Ferrer, maestro de párvulos, solicita la escuela de *La Unión ó Lucena*.

D. Casimiro Santos, de párvulos, la de *Yecla*.

D. Juan Llop Martí, la de *Tarrasa*.

D. Juan Llópiz Igorza, de párvulos, la de *Novelda*.

D. Isaac Cuartero, de párvulos, la de *Manzanares*.

D. Vicente Puicercus, de párvulos, la de *Tarrasa*.

D. Antonio Damián Subirats, de párvulos, la de *Tarrasa*.

D. Sebastián Hernández, de párvulos, la de *León (Hospicio)*.

D. Matías Prieto, de párvulos, la de *Baeza ó Andújar*.

D. Ramón Sebastián Constans, la de *Tarrasa*.

D. Joaquín Molner, de párvulos, la de *Tarrasa*.

D. Isidoro Gómez, de párvulos, la de *Albacete (Hospicio)*.

D. Antonio Roldán, de párvulos, la de *Baeza*.

D. Lorenzo Campos, de párvulos, la de *Tarrasa*.

Total, *atorce* maestros de párvulos que solicitan *once* escuelas, algunas de ellas no anunciadas.

La escuela de Tarrasa aparece solicitada por seis aspirantes nada menos. Su provisión será un verdadero concurso, y esperamos que se atienda exclusivamente á los servicios y á los méritos.

Además de los citados maestros de párvulos, solicitan escuelas fuera de concurso:

D. José Corado y doña Rosario Aldana, maestros excedentes (consortes), las escuelas de niños y de niñas de *Alhaurin el Grande*.

D. Jaime Fageda, excedente y de párvulos, la de *Tarrasa*.

Doña María Soledad Selva y Castany, excedente, la de párvulos de *Barcelona*.

Doña Encarnación Gómez, excedente, la de *Marchena ó Morón*.

Doña Manuela Filomena Vallearena, excedente, la de *Valls ó Vich*.

D. Pedro Ortiz de Landaluze, solicita que como comprendido en el caso segundo del artículo 40, se le dé la escuela de niños de *San Sebastián*.

Algunos de los citados no solamente piden las escuelas que dejamos enumeradas, sino que en previsión de que no las obtengan por solicitarlas otro con mejor derecho, suplican se les dé alguna de las vacantes que antes no habían pedido.

Presumimos que con arreglo á la advertencia del anuncio, esas peticiones no sean tenidas en cuenta.

La solución.

No se sabe cuál será la resolución de este expediente. Para nadie es un secreto que el señor Director general de Instrucción pública es opuesto á la provisión de escuelas en la forma graciosa que supone la ausencia de concurso.

Sin embargo, el no haber sido derogada aún la Real orden de 9 de diciembre de 1896 y las advertencias en los anuncios de las últimas convocatorias, inducen á la creencia de que las plazas solicitadas serán provistas por esta vez en los maestros de párvulos que las han reclamado.

A esos maestros se les ha obligado ya á formar dos expedientes, y no estimarlos ahora marcaría poca seriedad en la administración.

Pero urge para en adelante tomar una resolución que evite tantas anomalías. Los maestros de escuela elemental están viendo cómo las mejores escuelas van obteniéndolas los de párvulos, en virtud de una Real orden notoriamente graciosa y abusiva por opuesta al art. 187 de la ley, y las actuales autoridades deben evitarlo derogando la Real orden aludida, evitando á la vez causar perjuicios á los maestros de párvulos.

La solución pudiera ser, por ejemplo, derogar la Real orden de 9 de diciembre de 1896 y aplicar estrictamente el artículo 59 del reglamento vigente.

Indicamos esa solución de armonía, que evitaría las injusticias grandes que ahora ocurren, y que iría sustituyendo de un modo natural el profesorado masculino de las escuelas de párvulos por personal femenino.

De todas suertes, y fuese cualquiera la solución, aunque juzgamos probable la indicada, es necesario acabar de una vez con esas provisiones fuera de concurso, en las que sale ganando solamente el caciquismo.

Exclusiones y rectificaciones.

Por las notas que venimos publicando habrán visto nuestros lectores que es preciso excluir del concurso de ascenso las escuelas de niños del Burgo de Osma y de Chinchón, que varias escuelas anunciadas como de niños son de niñas, y de los datos anteriores se deduce que será preciso excluir otra porción de escuelas.

Hemos de encarecer una vez más á las autoridades la necesidad de hacer esas exclusiones y otras rectificaciones de que tenemos noticia en el plazo más breve posible, para que los maestros concursantes sepan lo que les queda, que será bien poca cosa.

DE OPOSICIONES

Resolución de un problema.

varios compañeros se han extrañado del problema que la suerte ha deparado á los opositores en las escuelas de Oviedo. Consideran ese problema propio del Algebra, y por consiguiente adecuado para los ejercicios en cuestión. Para facilitar la mayor ó menor oportunidad de la solución propuesta, vamos á demostrar que el problema tiene fácil solución aritmética. Hé aquí el problema:

Un sujeto emprendió dos negocios. En el primero con la ganancia del primero aumentó su fortuna en sus tres cuartas partes, y en el segundo perdió dos terceras partes de la primera fortuna. Reuniendo después de los negocios un capital de 100.000 pesetas, ¿qué fortuna tenía y cuánto ganó?

1. Solución analítica razonada.—Fuese cualquiera la fortuna primitiva, tendrá cuantas partes, ó sea $\frac{4}{4}$.

En el primer negocio, esa fortuna aumentó en tres cuartas partes; luego, al comenzar el segundo negocio, habíase convertido en

$$\frac{4}{4} + \frac{3}{4} = \frac{7}{4}$$

de la fortuna primitiva.

Pero en el segundo negocio perdió los dos tercios; por consiguiente, le quedaron

$$\frac{7}{4} - \frac{2}{3} = \frac{21}{12} - \frac{8}{12} = \frac{13}{12}$$

de su fortuna, cantidad, según el problema, igual á 100.000 pesetas.

De todo lo cual se deduce que los $\frac{13}{12}$ de la fortuna son 100.000 pesetas, y, por tanto, $\frac{1}{12}$ será $\frac{100\ 000}{13}$, y la fortuna total, ó doce docavos, será doce veces más, ó

$$\frac{100\ 000}{13} \times 12 = 92.307,70 \text{ pesetas.}$$

Ganancia:
100.000 - 92.307,70 = 7.692,30

Comprobación:

	Pesetas.
Fortuna.....	92.307,70
Id. de ganancia.....	69.230,76
Primer negocio.....	161.538,46
$\frac{2}{3}$ de 92.307,70 de pérdida.....	61.538,46
Resta.....	100.000

conforme el problema.

2. Otra solución analítica.—La fortuna que se refiere el problema fué aumentada por el primer negocio en $\frac{3}{4}$ y disminuida por el segundo en $\frac{2}{3}$, y, por consiguiente, aumentó después de ambos negocios en

$$\frac{3}{4} - \frac{2}{3} = \frac{9}{12} - \frac{8}{12} = \frac{1}{12}$$

Pero la fortuna, cualquiera que fuese,

tiene $\frac{12}{12}$; y aumentada en $\frac{1}{12}$, ó sean $\frac{13}{12}$, compone las 100.000, y si á esta cantidad restamos $\frac{1}{13}$, quedará los $\frac{12}{12}$, ó sea la fortuna que se busca.

En efecto: sean 100.000
 $\frac{1}{13}$ de 100.000 7.692,30

Fortuna primera..... 92.307,70
Solución idéntica á la anterior.

3. Solución por falsa posición.—Tomemos un capital cualquiera que sea divisible por 4 y por 3.

Sea, por ejemplo..... 120
 $\frac{3}{4}$ de 120 de ganancia 90

Suma..... 210
 $\frac{2}{3}$ de 120 de pérdida..... 80

Suma..... 130

Según esto, cada 130 pesetas procedieron de 120 de la fortuna primera; cada peseta procederá de $\frac{120}{130}$, y las 100.000 procederán de

$$\frac{120}{130} \times 100.000 = 92\ 307,70,$$

que era la fortuna primera. Esto mismo se halla en este caso por una proporción como sigue:

$$120:130::x:100.000$$

$$x = \frac{100.000 \times 120}{130} = 92.307,70.$$

4. Solución algebraica por una ecuación.—Si llamamos x á la fortuna, tendremos

$$x + \frac{3}{4}x - \frac{2}{3}x = 100.000;$$

y quitando denominadores

$$12x + 9x - 8x = 1.200.000,$$

y haciendo operaciones,

$$13x = 1.200.000,$$

de donde

$$x = \frac{1.200.000}{13} = 92.307,70.$$

Ofrece aun solución algebraica usando dos ecuaciones; mas véase que el problema presenta solución aritmética razonada y sencilla, según dijimos al principio.

A. Y S.

Consejo de Instrucción pública.

En la sesión de anteayer se despacharon los siguientes asuntos:

De Institutos.—Proponer para la cátedra de Agricultura de Palencia á D. Emilio Chacel; aprobando las oposiciones á las Cátedras de Matemáticas de Baeza y Figueras.

De Universidades.—Negando á D. Alberto Gómez y á D. Rosendo Benedí su inscripción en el claustro extraordinario de la Universidad de Zaragoza ni en el de ninguna otra; accediendo á la jubilación de D. Angel Gómez de Carrascón, catedrático de Medici-

na; que se dispense á D. Luis Montesinos las asignaturas del preparatorio de Medicina; que se conceda á D. Saturnino Lizárraga validez de la asignatura de Ampliación de la Física, siempre que esté en posesión del título de Bachiller; ídem á D. Miguel Bertrán de la de Química general y autorizando á D. Herman Kaupp para ejercer la medicina en España.

Escuelas especiales.—Proponiendo á don Ruperto Esteban San José para la cátedra de Legislación mercantil de la Escuela de Comercio de Bilbao; declarando que D. Manuel Barco, Ayudante numerario de la Central de Artes y Oficios, tiene derecho á concurrir á cátedras de Dibujo de dichas Escuelas; accediendo á lo solicitado por la Diputación y Ayuntamiento de la Coruña para que se eleve á superior la Escuela de Comercio; negando á D. Manuel Criado, profesor de Artes y Oficios, el abono de tiempo que solicita; proponiendo para la clase de Dibujo de adorno y figura de la Escuela de Bellas Artes de Granada á D. Salvador Abril; aprobando las oposiciones á la Ayudantía de Aritmética y Geometría del Dibujante de la Escuela de Bellas Artes de Málaga; ídem id. de la de Valencia.

DEL CONCURSO

La «clase» de escuelas.

Publican algunos colegas, y varios compañeros nos remiten al Consultorio, expedientes solicitando escuelas, en cuyas cubiertas se pone clase de escuelas «de niños, ó de niñas, ó de párvulos».

En nuestro concepto, hay error al hacer esa clasificación.

El reglamento vigente, en su artículo 4.º, dice que las escuelas se dividirán en cuatro clases: primera clase, las escuelas cuyo sueldo no llega á 825 pesetas; segunda clase, las de este sueldo; tercera clase, las de 1.100 pesetas, 1.375 y 1.650; y cuarta clase, las de 2.000 ó más pesetas.

El artículo 5.º dice que las escuelas de primera clase se proveerán por concurso único; las de segunda clase, por oposición ó por traslado, y siempre, al hablar de clase, se refiere á las establecidas en el artículo 4.º, ya citado.

Al prescribir, pues, el artículo 26 del reglamento que en la cubierta se haga constar la clase de escuelas, se refiere, indudablemente, como en todo el articulado, á las cuatro clases que establece su artículo 4.º para fijar los turnos de provisión.

Por eso entendemos que es erróneo por completo decir «clase de niños», sin clase primera, tercera ó la que fuere, según dice el repetido art. 4.º

Recurso.—D. Juan A. Matilla ha reclamado en razonada instancia, ante la Dirección general de Instrucción pública, del acuerdo de la Junta provincial de León; respecto al escalafón de la provincia.

Creemos que el recurso prosperará, porque el Sr. Santamaría de Paredes es hombre recto y justificado.

DE MADRID

Junta municipal de 1.ª enseñanza

Material.— Como tenemos dicho hace días se han librado las cantidades de material de escuelas correspondientes al segundo trimestre del año económico actual.

Cuentas.— Se ha dispuesto que antes de 1.º de abril próximo se justifique, en una sola cuenta, la inversión de las cantidades de material correspondientes á los dos primeros trimestres del presente año económico.

Los justificantes se presentarán por duplicado como de costumbre, adaptando las fechas al trimestre de que la cantidad procede.

Según esto, los maestros y maestras rendirán en el plazo dicho una sola cuenta de semestre con justificantes fechados en julio ó septiembre para las cantidades del primer trimestre, y en octubre, noviembre ó diciembre para las del segundo.

Vacunación.— La Junta municipal de primera enseñanza, ha acordado la vacunación y la revacunación en su caso de los niños y niñas de las escuelas municipales, mayores de seis años, que no fueron inoculados en 1896 ó posteriormente.

Según cálculos probables, se producirán por este acuerdo más de 30.000 pústulas, hijas legítimas de otros tantos lancetazos en complicidad con la ternera.

¡Cuántas lágrimas se derramarán con tal motivo!

Para armar estas picaduras se pondrán de acuerdo el Dr. Balagner, encargado de la operación, el Sr. Campillo, Inspector médico de las escuelas públicas y el Jefe facultativo de la Casa de Socorro del distrito.

Se ha pasado una circular á los maestros y maestras de Madrid, para notificarles el acuerdo y muy luego sabrán el día y hora en que han de llevar á la revacunación los niños ó niñas de la escuela.

Comisión.— La corporación precitada ha acordado también, respondiendo á cortés invitación, que los Sres. Bejarano, España, Campillo y Márquez, representen á la Junta en el Congreso Internacional de Higiene y Demografía, que en breve se ha de inaugurar en esta corte.

Licencias.— Se han concedido licencias de quince días á doña Teresa Jiménez y á doña Engracia Muñoz, maestras de esta corte, y se ha tramitado la petición que con el mismo motivo ha dirigido á la Superioridad doña Crescencia Alcañiz.

Es equitativo.— D. Manuel Cruz, maestro de La Mamola (Granada), se encuentra en el mismo caso que doña Esperanza Salcedo; y como á esta señora se le ha concedido derecho para concurrir á escuelas de 1.100 pesetas, parece equitativo que se le conceda también al Sr. Cruz.

Así se lo rogamus al señor Director general de Instrucción pública.

Junta central de derechos pasivos.

En la sesión del 15 del actual se despa- charon los expedientes que siguen:

De clasificación: Doña Ana María López Toledo, de Hoya-Gonzalo, 612,50 pesetas; D. Miguel Cervera Tena, de Chinchón, 920; y D. Agustín Calleja Pérez, de Navasría, 560.

De pensión: Doña Catalina, doña Ricarda y doña Magdalena Alomar Vaussel, hijas de D. Antonio Alomar, de Ibiza, 613,32; doña Honorata y doña Josefa Torres Salamanca, de Osa de la Vega, 466,66; doña Escolástica Cousiño, hija de D. Francisco de Paula Cousiño, de Farnelos, 373,33; y doña Dolores Mecoleta, viuda de D. Maraver Barragán, de La Palma, 653,33.

Oposiciones á escuelas.

Oviedo.— Han terminado las oposiciones á escuelas de niñas en aquel distrito. Las escuelas vacantes son ocho; las diez opositoras que han obtenido mayor suma de puntos son las siguientes: Doña Asunción Izquierdo, doña Susana González, doña Encarnación Laruelo, doña Lorenza Pérez del Peso, doña Joaquina Fernández, doña Covadonga Pérez, doña Adelaida Fernández, doña María Herrero, doña Hermenegilda de Sarrauri y doña Rosa Cima.

Ayer debieron terminar también las oposiciones á escuelas de niños, de cuyo resultado daremos cuenta en el número inmediato.

Clasificación de un director de escuela normal.— La *Gaceta* publica la siguiente nota de la Junta de Clases pasivas entre las declaraciones de haber pasivo:

«D. Diego del Barco y Pérez, clasificado en concepto de jubilado, y en cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal de lo Contencioso-administrativo con fecha 29 de octubre de 1897, con derecho al haber anual de 2.400 pesetas, tres quintas partes del sueldo de 4.000 que le sirve de regulador, y por reunir 30 años, 9 meses y 1 día de servicios: como tercer maestro de la Escuela Normal de Segovia 1 año y 3 meses; en igual cargo en Badajoz 7 años, 11 meses y 19 días, y segundo maestro de la misma escuela 21 años, 6 meses y 12 días.»

De manera que sin el pleito no había clasificación. ¡Cuántas trabas contra los profesores!

Rectificaciones varias.— De acuerdo con nuestras observaciones, ha pedido el Rectorado Central á la Dirección de Instrucción pública, que la escuela elemental de niños de Chinchón (Madrid), se elimine del último concurso de ascenso, por corresponder la vacante al turno de traslado.

También el mismo Rectorado ha comunicado á la Superioridad, á petición del ayuntamiento de Tarancón (Cuenca), que el anuncio de concurso, relativo á la escuela de párvulos de este pueblo, se rectifique en el sueldo, pues aparece con 1.375 pesetas

cuando el sueldo legal de la escuela es el de 1.100 pesetas.

Por último, puestos ya á rectificar, convendría rectificar también el anuncio de la escuela de párvulos de Guadalajara, anunciada al concurso con un sueldo que no corresponde á la categoría de la escuela.

Pésame.— Se lo enviamos muy sentido al Sr. D. Rafael Tamarit, jefe del Negociado de primera enseñanza, por la reciente desgracia de familia que le aflige.

Muchas gracias.— Las damos muy expresivas á toda la prensa profesional, á parte de la prensa política y noticiara, á las autoridades y á muchísimos compañeros, por los unánimes y entusiastas elogios que han dirigido á nuestro director con motivo de la publicación del *Anuario del Maestro* para 1898. Todos, con unanimidad pocas veces alcanzada, encomian, recomiendan y ensalzan el citado libro en términos tales, que nos obligan á una gratitud y reconocimiento extraordinarios y nos imponen para en adelante la obligación de mejorar esa publicación para años sucesivos. Procuraremos lograrlo.

LA MADRE Y LA NIÑA

—Madre, al caer la nieve
Tan blanca y pura,
¿Qué hechizos habrá en ella
Que me subyugan?
—No hay más hechizos, niña,
Si bien se juzga,
Que el ser la nieve imagen
Del alma pura;
Y hoy es una alma de ángel
El alma tuya.

Diga, madre, era nieve,
Nítida espuma,
Si una vez pierde el brillo
De su blancura,
A recobrarlo ¿acaso
No vuelve nunca?
—No, hija mía, y tampoco
Las almas puras,
Si la inocencia pierden
La alcanzan nunca.

EZEQUIEL SOLANA.

LEYENDO LA PRENSA

Censo de población.— Dice con mucha oportunidad nuestro colega *El Clamor del Magisterio*:

«Aun no se ha hecho el resumen general del censo, y ya se sabe que en España existen ocho millones de habitantes que no saben leer ni escribir. Puede negarse, en absoluto, que tenga visos de veracidad ese dato que se anticipa á toda declaración oficial. Han transcurrido cuarenta y un años desde la promulgación de la ley de 1857; y más de treinta y seis desde que se popularizó la enseñanza en todas las poblaciones y aldeas de España. De todas las provincias, por medio de la prensa profesional, se reciben datos del estado brillante en que hoy se encuentra la instrucción primaria, no sólo por la acción de los maestros públicos, sino también por

JUNTAS PROVINCIALES

Zaragoza. - La Junta provincial de Instrucción pública, en su sesión última, se enteró de que al comienzo del mes actual había existentes en caja 75.105 pesetas, y de varias traslaciones y pagos de clases pasivas del magisterio.

Además acordó formar el presupuesto del año corriente, añadiendo al del anterior dos consignaciones de personal.

Se enteró de un oficio en el que según informe, los edificios de escuelas en Aced, Murero y las Querlas, ofrecen peligro de ruina.

Pasó á la sección tercera el expediente sobre supresión de escuelas en Pedrola y trató de varios asuntos de escaso interés.

Variedades.

El abogado y el campesino.

Quejábbase un campesino de su mala suerte delante de un abogado, y el infeliz exclamaba:

-En la ciudad no se trabaja: aquí siempre metidos, sin sufrir los rigores del frío y del calor, sentados en mullida butaca ¿pretenderán ustedes comparar su trabajo con el nuestro?

-Tienes razón, -decía el abogado- muy duro es el trabajo corporal del campesino, pero si quieres probar las dulzuras de esta vida por tí tan envidiada, desde hoy te tomo á mi servicio en mi bufete. Ya está la buena suerte en tu mano.

-¿Y en qué me han de emplear si no sé leer?

-dijo el campesino.

-Te daré un libro -contestó el abogado- y sentado en la mejor butaca, pasarás las hojas de una en una hasta el final, en que volverás á contar desde el principio, y así sucesivamente sin hacer otra cosa las ocho ó nueve horas que en el campo trabajabas, y te pagaré doble jornal. ¿Te parece buen oficio?

Sentóse al otro día en su cómoda butaca nuestro campesino, y principió á pasar hojas; siguió pasando hojas y hojas, acabó de pasar todas las del libro, volvió á pasarlas de nuevo, pero á los pocos días principió á cansarse de aquella ocupación, dolíanle los brazos más que del manejo de la azada, se cansó de estar sentado tantas horas seguidas, fué perdiendo el apetito, y echando ya de menos el sol con sus rayos y el viento con sus ráfagas, se despidió del abogado, diciéndole:

-Déme mi medio jornal y déjeme volver al campo á remover la tierra y desmenupar terrones; si estoy más días aquí me muero.

No rehuséis vuestro oficio. ¿Quién se sustrae á la ley del trabajo?

De la moderación en los niños.

Como son los niños inclinados á los excesos en todo, conviene que aprendan á ser moderados: *en el medio está la virtud, cuando los extremos son viciosos.*

Ten moderación en la comida; no te exciten los manjares más sabrosos á exceder la medida de tu apetito, ni te ocupes con demasiado empeño en lo que debes comer para satisfacer la golosina. *No sólo de pan vive el hombre.*

Aprende á moderar el apetito: no te haga salir de la templanza la tentadora apariencia de los manjares, que tras el breve placer que dan, arruinan muchas veces la salud y destruyen por lo tanto el cuerpo. *No debemos vivir para comer, sino comer para vivir.*

Sé moderado en el dormir: no adquieras el mal hábito de levantarte tarde, ó de dormir du-

rante el día, que son costumbres ambas dañosas á la salud, á la moral y al provecho. *El mucho dormir quita el vigor á los miembros, embota los sentidos y debilita las facultades intelectuales: acostarse temprano y madrugar, es altamente higiénico, económico y moral.*

Sé moderado en el hablar; debes hablar poco y á tiempo, que es muy difícil el hablar bien. *Quien mucho habla, mucho yerra.*

Sé moderado en el juego; pues si bien es provechoso al cuerpo, á la par que proporciona descanso para el ánimo, se convierte en vicio cuando llega al exceso. *Con lo que cuesta sostener un vicio, dos hijos pueden seguir carrera.*

Del libro «Lecturas de oro.»

Sección bibliográfica.

Rudimentos de Aritmética, por D. José Dalmau y Carles. Gerona, 1898.

Hemos recibido este librito de nuestro querido amigo D. José Dalmau, en el cual librito se contienen con brevedad suma las nociones de Aritmética más indispensables para los niños que asisten á las escuelas primarias. El señor Dalmau ha hecho un estudio muy detenido de la materia y ha sabido exponerla en sus diferentes obras con una claridad y discreción verdaderamente excepcionales. Merece por sus trabajos los más sinceros aplausos.

Programa de Historia Sagrada, por D. Félix Sarrablo, maestro de La Llacuna (Barcelona).

Hemos recibido la tercera edición de este librito, corregida y aumentada. El haber llegado á la tercera edición en poco tiempo, es el mejor elogio de su bondad y del favor que se le dispensa. Reciba el autor nuestra enhorabuena.

Memoria leída en la inauguración del curso de 1897 á 98 en la Escuela de Artes y Oficios de la Propaganda Católica de Palencia, por su director D. Eugenio Santos Calzada.

Cronica general

Después de las noticias alarmantes de los pasados días, que determinaron un descenso de consideración en nuestros valores, vuelve á renacer la calma y la esperanza.

Las últimas noticias de Cuba comunican el favorable resultado de un combate sostenido contra las fuerzas de Máximo Gómez, en que éste fué nuevamente derrotado con grandes pérdidas.

Continúan esperándose con ansia noticias de Oriente, habiéndose comunicado el plan que va á desarrollar allí el general Blanco, quien se muestra muy optimista respecto de su próximo resultado.

En el orden internacional las impresiones van siendo tranquilizadoras, pues se asegura que la comisión norteamericana ha dictaminado respecto á la voladura del *Maine* salvando la responsabilidad de sus marinos, expresando la creencia de que la explosión fué producida por una causa exterior, pero puramente casual, sin que por ello quepa exigir á nadie, y menos al Gobierno español, responsabilidad alguna concreta.

Si eso, como se asegura autorizadamente, es exacto, no es fácil que haya reclamaciones apremiantes, y en su caso podrían ser resueltas por un árbitro.

ASPIRACIONES

Que el Estado se encargue de pagar mensualmente las atenciones de primera enseñanza.

Que sea un hecho la acumulación de las asignaciones al sueldo en una tercera parte, pagando igual cantidad para material; y si este procedimiento disminuyera los fondos para la base para los descuentos de los sueldos y para la clasificación de haberes pasivos los sueldos actuales.

Que las Juntas locales sean sustituidas por las de partido, y en su defecto por las de provincia, y el nombramiento de los vocales de las juntas, recaiga entre las personas de capacidad que posean títulos académicos; y cuando esto no fuera posible, en aquellas que á juicio del señor presidente, cura párroco y maestro, merezcan, por su instrucción y conducta moral-religiosa, ser propuestas á la superioridad para el nombramiento de cargo tan importante.

Descentralizar concursos y oposiciones y pagar en iguales circunstancias de preferencia á maestros y maestros.

Que los maestros de 625 pesetas puedan acceder á escuelas de 825 pesetas de sueldo; y que, siendo unas y otras elementales y completas, con el mismo programa de enseñanza, y sacana diferencia en el número de sus alumnos, pueden considerarse de igual clase y grado, y que originan los mismos deberes á sus maestros respectivos. Por lo tanto creo, muy justa, muy equitativa, que á iguales deberes correspondan iguales derechos.

Isaac Hernández.

Moratilla de los Meleros.

Seccion oficial.

NOTICIAS OFICIALES

TRIBUNALES DE OPOSICIÓN

Las señoras opositoras á la plaza de Ayudante de Geología con destino á la cátedra de Geología y las señoras opositoras análogas del Museo de Ciencias Naturales, D. Eduardo Hernández Pacheco Escalera, D. Pío Vidal y Compañé, D. Abelardo Rodríguez y del Cerro, D. José Huidobro y Hernández y D. Federico Aragón y Escacena, se presentarán el día 30 del actual, á las tres y media de la tarde, en el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central para verificar el primer ejercicio de la oposición.

Sección de noticias.

Han fallecido:

Doña Ana Flores Valenzuela, maestra de la escuela de párvulos de Santaella (Córdoba).

D. Antonio de la Puente Rodríguez, maestro de la cuarta escuela de niños de Olmedo (Valladolid).

D. Lorenzo Chave Burgos, padre de D. Julián Chave, director de la normal de Burgos.

Rogamos á nuestros suscriptores una oración por el alma de los finados.

DE UNIVERSIDADES

Pensión.—Se ha concedido á Doña María Muñoz y Otón, viuda de D. Saturnino Fernández de Velasco, catedrático que fué de Griego de la Universidad de Madrid, el derecho á la pensión vitalicia de 1.875 pesetas anuales.

Nombramientos.—Han sido nombrados Secretario y Vice-Secretario, respectivamente, de la Sección de Ciencias de la Universidad de Sevilla, D. Luis Abaurrea y D. José Mariano Mota.

DE INSTITUTOS

Pensión.—Se ha concedido á Doña Dolores Benítez Parodi, viuda de D. Ezequiel Moreno y López de Ayala, oficial de la clase de primeros que fué del Ministerio de Fomento, en cumplimiento de la sentencia publicada por el Tribunal de lo Contencioso administrativo con fecha 2 de diciembre último, el derecho á la pensión del Montepío de Ministerios de 2.500 pesetas anuales.

Defunciones.—Ha fallecido el catedrático numerario de Lengua francesa del Instituto de Córdoba, D. José María Rivas, y el de Historia natural del Instituto de Córdoba, D. Narciso Sentenach Herrera. Descansen en paz.

Catedráticos diputados.—En las próximas elecciones se presentan entre otros los siguientes candidatos á diputados á Cortes de Institutos de Madrid: D. Ricardo Becerro de Bengoa, por Vitoria; D. Federico Requejo, por Bermillo de Sayago; D. Antonio López Muñoz, por Albacete, D. José Muro, por Valladolid, y D. Eusebio Ruiz Chamorro, por Almadén.

NOMBRAMIENTOS DE MAESTROS.

Por el Rectorado de la Universidad Central, en virtud de concurso, han sido nombrados los maestros en propiedad de las escuelas públicas que siguen:

Provincia de Madrid.—Doña Filomena Díaz Martínez, de Torrejón de la Calzada; Doña Pilar Avila Pudrol, de la Hiruela, Doña Amalia Soriano Marco, de Patones; Doña Manuela Fernández del Fierme, de Piñuecar; Doña Constantina Casas y Arriola, de Garganta; Doña Soledad Luso Marruecos, de Navalagamella, y Doña Raimunda Martín Domínguez, de San Mamés.

Provincia de Ciudad Real.—Doña María del Consuelo Arsuaga, de Valdemanco; D. Juan Antonio Gaspar Minaya, de Puebla de Don Rodrigo; D. Ambrosio Torija Pérez, de la auxiliaría de Tomelloso; D. Tomás Corcuera Montoya, de la ídem de Alcázar de San Juan, y D. Galo Pinillos y Martín, de la ídem de Piedrabuena.

Provincia de Toledo.—D. Valentín Gaspar Egido, de Nambroca; D. Eusebio Pérez Martín, de Cabezaesada; Doña María Antonia Gómez Conde, de Mesegar, y Doña María Baeza Martínez, de Pepino.

Provincia de Cuenca.—D. Crispulo José Cogolludo, de Alarcón; D. Isidro Delgado Romo, de Valparaíso de Abajo; Doña Juana Sáiz Sáez, de Barbalimpia; Doña Ricarda Hernández Alonso, de Fuencallente; Doña María Inchausti y Pagadizabal, de Poyatos, y Doña María Gilabert García, de Mota de Altarejos.

Provincia de Segovia.—Doña María Casal, de Marugán; Doña Isidora Luengo Herranz, de Sigueruelo; Doña Josefa Pancorbo Sanz, de Ortigosa de Peñafiel; Doña Jovita Josefa Monjas, de Marazoleja, y Doña María García Marcos, de Navares de Ayuso.

Provincia de Guadalajara.—D. Galo Romero García, de Valfermoso de Tajuña; D. Manuel de la Rica Calderón, de Arbeteta; Doña Isidra Potenciana Orgaz, de Torrevalmendas; Doña Florencia López Vivanco, de Masagoso; Doña Valentina Jiménez Miura, de Piqueras; Doña Isabel Sánchez Alvaro, de Malaguilla; Doña Margarita Sanz Gil, de Morillejo; Doña Leonor Gil Hernando, de Ablanque; Doña Vicenta Sandoval Lucas, de Algar; Doña Casilda Rosich Palacios, de Orindos; Doña Micaela García Fernández, de Cendejas de la Torre; Doña Ignacia Docamps y del Campo, de Pozanco, y Doña María Rodríguez Marqués, de Valdelagua.

Por orden de la Superioridad se ha devuelto á la Junta provincial de Instrucción pública de Badajoz el expediente de premio instruído por la Junta local de Fuente del Maestro, á favor del maestro D. Miguel Garrayo Guerrero, á fin de que se complete con la hoja de méritos y servicios del interesado y con certificado que acredite el aumento de alumnos concurrentes á su escuela.

—Ha sido admitida la renuncia que del cargo de auxiliar de la escuela de párvulos de Utrera (Sevilla) ha presentado doña Francisca Sánchez

—Ha quedado vacante la escuela de párvulos de Utrera (Sevilla), por haber tomado posesión D. Manuel Pineda López de una de las escuelas elementales de niños de Alicante.

—Según dice un colega andaluz, en la villa de Cortega, provincia de Huelva, existían dos escuelas elementales de niños y en la actualidad no hay más que una. Se habrá evaporado. ¡Como hace tanto calor en aquella tierra!

—Se encuentra vacante para su provisión interina la escuela incompleta de ambos sexos de Valverde de Valdelacasa (Salamanca), partido de Béjar, dotada con 370 pesetas y emolumentos legales.

—La Junta provincial de Instrucción pública de Salamanca ha oficiado al alcalde de Cepeda y al profesor de la escuela de niños D. Angel Gil Fernández, manifestándoles al agrado con que ha visto los excelentes resultados que ofrece la enseñanza en aquel pueblo.

—Toda la prensa profesional se lamenta del retraso en la publicación del concurso único. Es el «único» recurso que nos queda, el de lamentarnos.

—El Rectorado de Granada ha devuelto á la Junta provincial de Instrucción pública de Córdoba el expediente instruído por la Junta local de primera enseñanza y ayuntamiento de Lucena para la creación de otra escuela de adultos, á fin de que se justifique debidamente que la auxiliaría de la segunda escuela elemental de niños, cuya supresión se propone para sustituirla por aquella, tiene el carácter de voluntaria.

—Los maestros deben tener presente en esta época la formación de los presupuestos municipales, para reclamar si los ayuntamientos cometen, según costumbre, algún abuso ó omisión.

—Aunque el Consejo de Instrucción pública ha indicado la conveniencia de volver al reglamento de provisión de escuelas de 27 de agosto de 1894, es seguro que no se atenderá este extraño «salto atrás».

—En el *Boletín Oficial* de Palencia, correspondiente á los días 11 y 12 del actual, se han publicado el proyecto de escalafones de maestros y maestras de aquella provincia. Hay 15 días de plazo para reclamar.

—Las oposiciones en algunos distritos universitarios siguen dando que hablar y que decir. ¿Dejarán las provincias atrás á Madrid?

—Según carta que publica nuestro colega *El Magisterio Cordobés*, la Congregación de Madres Mercenarias de Córdoba no ha solicitado fuera de concurso ni de otra manera la escuela de niñas de La Rambla.

—*El Magisterio Aragonés* publica una relación de las cantidades que corresponden por aumento gradual de sueldo á los maestros que ejercen ó han ejercido en la provincia y que van á cobrar sus ahorros en láminas de otra deuda.

—Pregunta un colega de León, cuándo piensa pagar aquella Diputación el aumento gradual de sueldo, correspondiente al año 1896-97. Los maestros de otras provincias se contentarán en saber cuándo se pagaba lo correspondiente á hace diez ó doce años.

—Algunos colegas siguen preguntando cuándo salen las propuestas para las escuelas de niños de 1.100 pesetas. La pregunta es ya un poco trasnochada, porque esas propuestas han salido ya en nuestras columnas y está saliendo en la *Gaceta*.

—Está pagado todo lo correspondiente al segundo trimestre en la provincia de León. Pocas provincias podrán decir otro tanto.

—Ha quedado vacante la segunda escuela pública de niños de Olmedo (Valladolid), con 825 pesetas, que corresponde proveer por oposición.

—En San Román de la Hornija (Valladolid) se encuentra cerrada la escuela de niños.

—La Diputación de Valladolid, reclama á la Junta de Instrucción pública el presupuesto para el ejercicio de 1898-99.

—D. Domingo Pisonero ha sido nombrado para la de Villardefrades (Valladolid).

—Está vacante la escuela mixta de Villalón de Campos (Valladolid), por pase de doña Telesfora Blanco, que la servía, á la de San Mamés de Campos (Palencia).

—La Junta de Sanidad de Villafrechós ha acordado el cierre de las escuelas de dicha localidad, por haberse presentado la epidemia del sarampión.

—El ayuntamiento de Geria ha solicitado la supresión de las escuelas que hoy sostiene, en atención á que pueden ser sustituidas por las fundadas por D. Manuel González de la Mata.

—El Sr. Inspector de primera enseñanza de Alava se halla girando visita á las escuelas del término municipal de Vitoria.

Las maestras doña Rafaela Gómez Pinto, doña Bienvenida Alarcía Mateo, doña Florentina Gómez Piña, doña Felisa González y González, doña Aniceta Cossío Fernández y doña Faustina Alvarez García, se presentarán por sí ó persona de confianza para enterarlas de un asunto que las interesa, en la Secretaría de la Universidad de Valladolid.

—El Ministro de Fomento ha resuelto autorizar á los señores catedráticos y profesores de los establecimientos públicos de enseñanza, para que sin más permiso puedan, los que lo deseen, asistir al Congreso de Higiene y Demografía que ha de celebrarse en Madrid.

PROPUESTAS

Dirección general de Instrucción pública.

CONCURSO DE ASCENSO

Relación por méritos de los maestros concurrentes a escuelas elementales, dotadas con el sueldo legal de 1.100 pesetas, anunciada en la Gaceta de 2 de marzo de 1897, con arreglo a lo prescrito en el Reglamento vigente de 11 de diciembre de 1896. Plazas que comprende: Consuegra, Gálvez, Lillo, Menasalvas, Los Navalmorales, Aracil, Villarejo de Salvanés, Saldaña, Tordesillas, Escorial, Boal, Astorga (Casa Hospicio), Ponferrada (sección), Cebreros, Trujillos (primer distrito), Zarza la Mayor, Muro, Torreveja, Cuevas de Vinromá, Moratalla, Pacheco, Fuente la Higuera, Bocairente, Casariche, Cazalla de la Sierra, Estepa, Navalcarnero, Algaba, Rivera del Fresno, Barcarrota, Olivenza, Zafra, Zafra, Rivera del Fresno, Barcarrota, Olivenza, Los Barrios, Trebujena, Villanueva de Córdoba, Pozo de Alarcón, Cortegana, Encinasola, Iznajar, Puebla de Alcocer, Tudela, Calahorra, Burgo de Osma (Hospicio), Albalate del Arzobispo, Mora de Rubielos, Samper de Calanda, Barco, Amador, Espuga de Francolí, Hiza, Manlleu, Rubí, Santa Margarita, Selva del Campo, Calera, Illora, Gor, Baños, Algarrobo, Alora, Benamargosa, Castril, Lanjarón, Alcaudete, Arjona, Luján, Almujía, Mollina, El Burgo y Albuñol.

Los nombres escritos con cursiva indican las plazas para que son propuestos los concurrentes. En las circunstancias de preferencia: O significa oposiciones aprobadas; el número es el legal que se le computa; en los servicios el primer número indica años, el segundo meses y el tercero días; la E significa título elemental; la S superior y la N normal. Así, por ejemplo, O, 626, 12, 8, 16, E, quiere decir oposiciones aprobadas, 626 pesetas de sueldo legal, 12 años, 8 meses y 16 días de servicios y título elemental.

1 Agustín Herrero Blanco, Tordesillas (1).....	4, 10, 14 - 4, 10, 14. S. 1 O.
2 Felipe Vidarte Zambrano, Trujillo.....	38, 4, 16 - 38, 4, 16. E. 2 O.
3 José Caramillo Varela, Lubrín.....	36, 8, 28 - 36, 8, 28. E. 1 O.
4 Juan Ignacio Callis y Paronella, Rubí.....	36, 6, 4 - 30, 1, 24. E. 1 O.
5 José Cortés y Aguilar, Calahorra.....	34, 11, 3 - 34, 11, 3. S. 1 O.
6 Juan Sales y Cano, Manlleu.....	34, 8, 3 - 34, 8, 3. E. 1 O.
7 Juan Font y Pagés.....	34, 7, 12 - 34, 7, 12. S. 1 O.
8 Pedro Lino Munarriz y Velasco, Tudela.....	34, 6, 20 - 34, 6, 20. N. 2 O.
9 Inocencio Mancebo Díaz, Zafra.....	34, 3, 14 - 34, 3, 14. E. 1 O.
10 Juan Gallegos y Vega, Casariche.....	34, 2, 24 - 34, 2, 24. E. 1 O.
11 Pedro Baró y Guillemi, Selva del Campo.....	33, 9, 11 - 33, 9, 11. N. 1 O.
12 José Rivero y González, Alaejos.....	33, 7, 13 - 33, 7, 13. S. 1 O.
13 Andrés Cabezas Vicente, Escorial.....	33, 6, 7 - 33, 6, 7. S. 3 O.
14 Miguel Oliván y Olona.....	33, 5, 28 - 33, 5, 28. E. 2 O.
15 Mariano Rubio Alvarez.....	32, 10, 14 - 32, 10, 14. S. 1 O.
16 Marcelino Casals, Espuga de Francolí.....	32, 6, 25 - 32, 6, 25. E. 1 O.
17 Juan Tort y Torra, Aranjuez.....	32, 8, 9 - 32, 8, 9. E. 1 O.
18 José Somer Abán, Leganés.....	32, 2, 10 - 32, 8, 26. S. 2 O.
19 Julián Camilo Panuez, Saldaña.....	32, 1, 6 - 32, 1, 6. S. 1 O.
20 Francisco Maupaso Martín, Cebreros.....	31, 5, 11 - 31, 5, 11. S. 1 O.
21 Juan Torres y Marín, Santa Margarita.....	31, 2, 13 - 31, 2, 13. E. 2 O.
22 Juan Tello Escorihuela, Albalate.....	30, 10, 24 - 33, 10, 8. S. 1 O.
23 José Lozano Posada, Ponferrada.....	30, 5, 23 - 30, 5, 23. S. 2 O.
24 Antonio Herrera y García.....	30, 1, 12 - 30, 1, 12. E. 1 O.
25 Martín Jorda Vilá, Amposta.....	30, 1, 1 - 33, 0, 29. S. 3 O.
26 José Porcel Mas, Ibiza.....	20, 11, 8 - 20, 11, 8. E. 2 O.
27 Francisco P. Navarro, Fuente la Higuera.....	20, 10, 22 - 32, 0, 3. E. 1 O.
28 Fernando Paniagua López, Chinchón.....	20, 10, 2 - 29, 10, 2. E. 5 O.
29 Antonio Cordero, Villarejo de Salvanés.....	20, 8, 27 - 31, 8, 5. E. 1 O.
30 Claudio Hernández y González, Cuellar.....	20, 8, 9 - 20, 8, 9. S. 1 O.
31 Ambrosio Ballesteros, Los Navalmorales.....	20, 7, 1 - 20, 7, 1. S. 4 O.

Por Real orden de 19 de Junio de 1896 se le concedió derecho preferente a concursar en las plazas de esta clase, de conformidad con el Consejo de Instrucción pública, como opositor.

32 Calixto M. Moreno, Cuevas de Vinromá.....	20, 6, 28 - 31, 11, 8. E. 1 O.
33 Calixto Morante y Esteban (1).....	29, 5, 27 - 29, 5, 27. E. 2 O.
34 Manuel G. Pérez, Samper de Calanda.....	29, 5, 25 - 29, 5, 25. S. 3 O.
35 Vicente Arosa y Navarro, Manises.....	29, 1, 25 - 32, 10, 3. S. 2 O.
36 Juan M. Aparicio, Zarza la Mayor.....	29, 0, 2 - 29, 0, 2. E. 1 O.
37 Severiano M. Muñoz, Burgo de Osma.....	28, 11, 21 - 28, 11, 21. S. 2 O.
38 Isidoro Torquemada, Fuentesauco.....	28, 5, 5 - 32, 5, 11. S. 3 O.
39 Eugenio M. Gavilán, Astorga (Hospicio).....	28, 2, 21 - 31, 3, 27. S. 1 O.
40 Victoriano López Mingacho.....	27, 11, 13 - 27, 11, 13. E. 1 O.
41 Serafín Almaraz Santos.....	27, 11, 9 - 32, 4, 13. E. 1 O.
42 José Rovira y Sacueba, Bocairente.....	27, 10, 0 - 30, 1, 17. E. 2 O.
43 Nicasio Guinea y Garay.....	27, 9, 24 - 27, 9, 24. E. 2 O.
44 Pedro Corés y Puerto, Olivenza.....	27, 8, 2 - 27, 8, 2. S. 1 O.
45 Agustín García Nieto, Mora de Rubielos.....	27, 8, 2 - 28, 9, 6. E. 2 O.
46 Felipe Baranda Marqués.....	27, 8, 0 - 27, 11, 2. S. 1 O.
47 Juan Esteller Vell.....	27, 7, 23 - 27, 7, 23. E. 1 O.
48 Samuel Guirán y Alario, Muro.....	27, 7, 22 - 33, 4, 19. E. 1 O.
49 Manuel Rospín Otero, Barco.....	27, 7, 2 - 29, 3, 4. E. 1 O.
50 Ignacio Mora Hernández.....	27, 6, 25 - 20, 10, 17. E. 1 O.
51 Eustasio Rufz y García.....	27, 5, 13 - 25, 5, 13. E. 1 O.
52 Alfonso López Marín, Moratalla.....	27, 4, 3 - 27, 4, 3. S. 1 O.
53 Eustasio Manrique de Diego, Noreña.....	27, 3, 29 - 33, 7, 25. S. 1 O.
54 Pantaleón Díaz Toledo, Lillo.....	27, 3, 28 - 27, 3, 28. S. 3 O.
55 Manuel Cruz y Ramona, Alora.....	27, 1, 12 - 31, 3, 0. E. 2 O.
56 Manuel Nadal Viñas.....	27, 0, 22 - 27, 0, 22. S. 1 O.
57 Juan Palencia y Martín, Consuegra.....	27, 0, 14 - 27, 0, 14. E. 5 O.
58 Agustín García Martínez, Gálvez.....	26, 11, 27 - 26, 11, 27. S. 1 O.
59 Julián Brebos y Villanueva.....	26, 11, 27 - 26, 11, 27. S. 1 O.
60 Manuel Cardoso y Panero.....	26, 11, 21 - 26, 11, 21. N. 1 O.
61 José Pastor Barrachina.....	26, 9, 20 - 26, 9, 20. E. 1 O.
62 Jaime Garnelo y Quintana, Torreveja.....	26, 9, 18 - 26, 9, 18. S. 2 O.
63 Manuel Miralles y Castell.....	27, 7, 29 - 30, 5, 9. E. 3 O.
64 Felipe Mozquillas Barrios, Boal.....	26, 7, 21 - 28, 1, 8. S. 1 O.
65 José Jofe Roca, Masarrón.....	26, 7, 15 - 26, 7, 15. E. 2 O.
66 Demetrio Mas Ruiz.....	26, 7, 10 - 26, 7, 10. S. 2 O.
67 José Aguilar y García, Pacheco.....	26, 7, 2 - 30, 9, 4. S. 1 O.
68 Vicente Darós Gras.....	26, 6, 22 - 26, 6, 22. E. 4 O.
69 Pascual Peidro y Gil, Calera.....	26, 4, 15 - 27, 0, 10. E. 1 O.
70 Francisco Beltrán de Lubiano.....	26, 3, 20 - 26, 3, 20. S. 2 O.
71 Juan Rodríguez Merino, Navalucillos.....	26, 3, 2 - 26, 3, 2. E. 1 O.
72 Rafael Salvador y Negra.....	26, 2, 18 - 26, 2, 18. E. 1 O.
73 Lamberto Felipe Muñoz.....	26, 1, 5 - 26, 1, 5. S. 4 O.
74 Domingo Valague y Vidal, Tomelloso.....	26, 1, 3 - 26, 1, 3. E. 1 O.
75 Buenaventura Amigó Pellicer.....	26, 0, 27 - 26, 0, 27. E. 2 O.
76 Juan Giralt y Gliset.....	25, 9, 6 - 25, 9, 6. S. 1 O.
77 Miguel González Esmenota.....	25, 8, 23 - 25, 8, 23. S. 4 O.
78 Jaime Pol y Pujol.....	25, 7, 21 - 27, 5, 29. E. 2 O.
79 Antonio Vizcaino y Martínez, Albuñol.....	25, 7, 11 - 25, 7, 11. E. 1 O.
80 Ruperto Rojo y Díez, Pedroñeras.....	25, 6, 29 - 25, 6, 29. S. 5 O.
81 Eulogio Díaz Delgado, Menasalvas.....	25, 4, 12 - 36, 4, 26. E. 1 O.
82 José Pérez Palma, Alcaudete.....	25, 4, 4 - 25, 4, 4. E. 1 O.
83 Rufino Poveda Palencia.....	25, 1, 12 - 25, 1, 12. E. 1 O.
84 Andrés Osorio Gálvez, Arjona.....	25, 0, 3 - 25, 0, 3. E. 1 O.
85 Agapito Corredor Hernández.....	24, 11, 3 - 25, 5, 12. E. 1 O.
86 Tomás Rodríguez Palacios.....	24, 10, 28 - 26, 8, 15. E. 3 O.
87 Rafael Martín Azuaga, Illora.....	24, 10, 26 - 26, 1, 9. E. 1 O.
88 Manuel Regidor Guerra.....	24, 10, 25 - 24, 10, 25. S. 4 O.
89 Jaime Fabregat y Bernet.....	24, 10, 15 - 25, 4, 29. E. 3 O.
90 Manuel Remigio Fernández y Fernández.....	24, 9, 28 - 24, 10, 2. E. 1 O.
91 Tomás Pla y Soler.....	24, 9, 13 - 31, 7, 10. E. 1 O.
92 José Baldellón Terés, Baños.....	24, 8, 9 - 24, 8, 9. S. 1 O.
93 Benito García Ombria.....	24, 7, 19 - 27, 5, 21. S. 2 O.

(Se continuará.)

(1) La escuela de Guadalajara que solicita no es de este concurso; las demás ya están adjudicadas.

La Margarita en Loeches.

Antiparásita, Antihéptica, Antifélica, Anticólera, Antiparásitaria y MUY RECONSTITUYENTE. Con esta agua se tiene la Salud a domicilio. Cura con prontitud y frecuencia, como emparentado antiparásitario superior a la que llamándose natural, no tiene. Pide prospectos e instrucciones, Madrid, Jardines, 15. Depósito central y único. Análisis por MR. HARDY, químico-patólogo de la Academia de Medicina de París, fué declarada esta agua la mejor de su clase, y del minucioso reconocimiento practicado durante seis meses por el reputado químico Dr. D. Manuel Sáenz Díaz acudían do a los copiosos manantiales que nuevas obras han hecho aún más abundantes, resulta que la MARGARITA DE LOECHES es entre todas las conocidas y que se anuncian al público, la más rica en sulfato sódico y magnésico, que son los más poderosos purgantes, y la única que contiene carbonato ferroso y manganeso, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas de la MARGARITA doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares, y es tal la proporción y combinación en que se hallan sus componentes que las constituyen, en un

específico irremplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas y de la matriz, sífilis inveteradas, bazo, estómago, mesenterio, llagas, tocos rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se exponen en todas las farmacias y droguerías y en el depósito central, Jardines, 15, bajos, donde se dan datos y explicaciones. En el último año se han vendido

MAS DE DOS MILLONES DE PURGAS
GRAN ESTABLECIMIENTO DE BAÑOS
 Abierto del 15 de Junio al 15 de Septiembre. Tres meses. Baratura y confort. Billetes, Jardines, 15

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pases hechos, se consiguen las cartas recibidas y se contesta a las que no vengan acompañadas del sello correspondiente para la respuesta.

NOTAS. 1.º No se sirve pedido alguno que no venga acompañado de su importe. 2.º Los gastos de envío son de cuenta de los que hacen el pedido y se cargan en factura. 3.º Contestaremos con preferencia a las cartas que traigan completas las señas para la contestación y a las que sean breves.

Navalmahillo.—E. de M.—Puede mandarse la instancia directamente al Rectorado con ocho días de anticipación. Madrid.—A. F. O.—Anotada residencia. Santa María.—V. S.—No tardaremos en publicar la propuesta. Morata.—L. A.—Ya se remitirá regalo. El Sr. R. se llevó un ejemplar de «Problemas». Torrenueva.—B. C.—Remitido el «Anuario». Majones.—N. O.—Idem id. Aspetia.—L. V.—Remitidos «Problemas» y «Gufa». Berrobi.—M. S.—Remitida «Gufa». Berrueta.—T. V.—Remitido «Anuario». Valverde.—M. C. F.—Se contestó por correo. Villalumbrales.—J. S.—Conformes con su carta. Remite dos pesetas. Cantaracillo.—F. V.—Mande 8 sellos de 15 céntimos y retire el pedido del «Anuario». No se le darán aunque lo pida. El extravío se suple con una certificación. Bilbao.—J. A.—Quedará complacido. Arbacón.—C. G.—Se entregó regalo a D. A. M. Yejer.—J. F.—Anotado pago; se remitió recibo. No podemos servir la Legislación como regalo. Secastilla.—R. B.—Se remitirán Ecos infantiles. Farnuel.—R. L. de L.—De negarse, conformarse ó alzarse. Remitido Anuario. Játiva.—T. A.—Remitida oleografía. Se contestó por correo. Sigüenza.—L. Ll.—Se contestó por correo. Jadraque.—L. T.—Anotado pago; se remite recibo al Sr. Ll. Sevilla.—S. S. A.—Anotada suscripción; se remite periódico. Alcalá de Henares.—E. C.—Recogieron la oleografía. Celebraremos su alivio. Puebla de D. Fadrique.—I. M. C.—Se remitirá el regalo. Ceñuri.—J. A. I.—Tiene abonada la suscripción hasta fin de marzo actual. Valencia.—J. T.—Muchas gracias. Vellisca.—J. P. G.—Ya quedará complacido. Peseña.—M. S.—Se contestó por correo. Aldanueva.—E. O.—Anotada residencia. Santa Eulalia.—C. de la I.—Se remitió el día 13. Almedinilla.—J. B. G.—Remitidos números y se remitirá regalo. Luanco.—C. de la I. R.—Se remitió el regalo el día 13 como habrá visto en el periódico. Vega de Pas.—L. S.—Anotado pago; se remite recibo. Mollado Portolín.—M. J. R.—Queda complacido. No es nuestra la culpa. Vega de Pas.—L. S.—Se remitió oleografía. Santa María de Oza.—E. F.—No hay de qué. Fernán Núñez.—I. M.—Veremos de complacerlo. Prádena del Rincón.—E. S.—Remitido Anuario. Pedro Bernardo.—A. M.—Id. id. Hornachuelos.—P. A. S.—Remitido número. Calera.—G. L.—Presentaremos la carta al cobre. Segovia.—E. S.—Remitidos Anuario y Problemas. Ciempozuelos.—F. A.—Creo seguro el aumento. Sea enhorabuena. Recuerdos a D. M. L. Cabeza del Buey.—R. S.—Anotado pago; se remiten recibo, Análisis y Programas. San Sebastián.—V. A.—Quedarán complacidos. Aldover.—M. G.—Remitido Programas. Benés.—I. S.—Se recibió su carta. Quedan corregidas las fajas. Villacastín.—E. S.—Sirve para toda clase de material. Cádiz.—M. J. H.—Se los agradeceremos mucho. Tórtolas de Eguava.—D. M.—Se remitirá el regalo lo antes posible. Veremos de complacerle en todo. Dos Torres.—T. I. G.—Se contestó por correo. San Sebastián.—L. de A.—Muchas gracias. Benalauria.—B. T.—Corregidas fajas. Se remitirá el regalo. Marchena.—E. R. V.—Se remitió el Análisis. Ya lo habrá recibido. Irún.—T. I.—Sí, se recibió el pago. Medina Sidonia.—A. B. B.—Remitidos números y hecho lo que desea. Villalouga.—E. B.—Anotado pago. Granada.—F. de P. V.—Muchas gracias. Esperamos la nota. Valverdón.—B. C.—Conformes con su carta. Cuenca.—J. M. S.—Remitidos Anuarios. Monturón.—B. J.—Remitido el prospecto. Anotada residencia. Oviedo.—F. V.—Anotado pago; se remite recibo. Bailén.—D. M.—Remitido prospecto. Burgoñillo.—E. P.—Es doloroso y lamentable. Barcelona.—J. M.—Quedará complacido. Buca.—P. S.—Veremos de complacerle. Alcanadre.—D. B.—Recibida libranza.

Gargantilla.—I. R.—Hecho su encargo y anotado el pago; se remiten recibo y prospecto. Escorial.—A. B. I.—Anotado pago; se remitirá regalo. No podemos remitir el Análisis como regalo. Villapresente.—M. D.—Anotado pago; se remite recibo. Guadalajara.—P. G.—Id. id. Irún.—T. Y.—Id. id. Quemada.—N. O.—Recibidos los sellos. Arroyo.—A. P.—Anotado pago; se remite recibo. Charilla.—P. O. B.—Anotado pago; se remiten recibo, regalo y números. Del concurso aún no se sabe nada. Guijo de Granadilla.—F. M.—Anotado pago. Llevaron los Problemas. Santiusde de Reinos.—E. I.—Remitidos números. Ya recibirá el regalo. Bujalance.—P. S.—Remitidos números y entrega. Valdepeñas.—I. P.—Remitido número. Todavía faltan muchos regalos que enviar. Monterrubio.—P. G.—Se remitió el 28 de febrero. Basauri.—C. V.—Ya le recibirá y no será usted el último. Afectos. Cervera del Río Alhama.—M. R.—Anotado pago. Valbanuz.—L. M.—Ya se le enviará su encargo. Si tenemos los libros que dice. Libros.—A. O.—Si quedan oleografías. Conformes con su carta. Alcalá la Real.—A. de la R.—No podemos servirle el regalo porque no ha cumplido con las instrucciones del prospecto. Ribadesella.—V. D.—Queda usted complacido. Zaragoza.—L. M.—La suscripción está desde 1.º de febrero. Cabeza del Buey.—R. S.—Anotada suscripción; se remite periódico. San Román de Hornos.—I. L.—En libranza es mejor. Fuente Palmera.—A. Ch.—Remitido prospecto. San Pedro del Arroyo.—F. M.—Remitiremos el regalo cuando se pueda. Puertomarín.—I. M. C.—Se recibió el pago del señor G. Ya se le contestará a lo demás. Zaragoza.—L. M.—Se le mandaron los números, pero no para contar la suscripción, que comienza en 1.º de febrero. Alcolea de Cinca.—M. L.—No tienen atribuciones para hacer lo que hicieron, ni tampoco pena por ello. Si tiene testigos voraces del atropello, puede usted dar parte al juzgado municipal. Zaragoza.—J. O.—Le atenderemos en cuanto pueda. Gracias por los libros, de los cuales daremos noticia. Mollado Portolín.—M. J. R.—Anotada residencia. Serrada.—L. O.—Se remitirá Anuario. Zuera.—P. G.—No faltan irregularidades. Tarifa.—J. H.—Para los suscriptores que cumplieron las condiciones del prospecto. Cuesta dos pesetas. Portugalete.—R. M.—Remitido Anuario. Ya se remitirá el regalo a doña M. I. Angulozar.—R. B.—Ya remitiremos regalo. Hernani.—M. E.—Anotada residencia. Alcalá.—J. M.—El semestre cuesta 5,50. No tenemos catálogos: pídalos a los editores. Salamanca.—A. F. C.—Enterados de ambas cartas Santander.—T. R.—Entregada oleografía. Beninar.—A. G.—Se remitieron el día 1.º y se cruzaron con su carta. El regalo se remitirá después. Lorcha.—U. A.—Anotada residencia. Cañaveral.—J. G.—Anotado pago; se remite recibo. Se remiten números. Alcazarén.—A. I.—No podemos servir esos libros como regalo. Elija usted otros. La Palma.—F. O.—Sí, se recibió. Está tranquilo. Vergara.—S. F.—Ya se le sirve el periódico. Iruela.—R. G.—Ya se le remitirá el regalo, pues faltan todavía muchos. Béjar.—R. L.—Id. id. Guaraña.—M. R.—Se contestó por correo. La Bañeza.—M. B.—De las 13,40 pesetas remitidas por usted, se aplican 5,50 a un semestre para doña M. M. y el resto para la de usted. Narros.—V. del R.—Anotada residencia. Bertocalejo.—G. P.—Id. id. Retuerta.—M. M. L.—Anotada suscripción; se remite periódico. San Cosme de Barbelros.—I. S.—Remitido regalo. Ya lo habrá visto en el número anterior. Montijo.—R. C.—Se publican según conviene para la variedad del periódico. Vilches.—D. R.—Sí, se recibieron. Ya recibirá regalo. Guetaria.—V. S.—Anotado pago; se remite recibo. Avila.—F. F.—Id. id. Ya no podemos conceder regalos. Segovia.—I. M.—Muchas gracias. Puebla.—I. M. C.—Ya habrá visto lo que hemos dicho en el número anterior. Se mandará lo antes posible. Neguillas.—P. D. I.—Remitido número. Efectivamente empleamos el sobrante en esos libros. Pida usted la otra oleografía al Sr. C. Puebla de Eca.—L. de la B.—Es preferible que usted reclame del Rector. Melón.—I. A. V.—Se contestó por correo. Villardevós.—A. G.—Anotado pago; se remiten recibo y libros que pide. Casas del Castañar.—I. S.—Ya se han remitido el regalo, la Lectura y la Escritura. Rasines.—I. A.—Recibimos su carta y queda abonado un semestre de suscripción. Barcelona.—I. M.—Remitido Anuario. En todas partes ocurre lo mismo. Villagarca.—S. F.—Remitida oleografía.

Guetaria.—F. S.—Si su provisión se ha anunciado en la Gaceta, a la Dirección general. Infantes.—M. D. S.—Remitido Anuario. Viloria del Panadés.—W. M. N.—Veremos de complacerlo. Anzuola.—Se envió encargo por ferrocarril. Iturmendi.—F. O.—Se envía recibo duplicado. Tarancón.—E. S.—Conformes en todo. Utrilla.—P. S.—Queda complacido. Enciso.—R. O.—Se to envía recibo, supongo en tu poder carta y regalo. Los Villares.—L. G.—Enviados libros. Puerto Marín.—J. M. C.—Procuraremos contestarle uno de estos días. La Cuenca.—S. M.—Entregadas 28 pesetas a los señores Alonso. Rota.—J. P.—Nos fueron abonadas las 10 pesetas a que refiere. La Seca.—I. S.—Se contestó por correo. Villotilla.—A. V.—Se remitirá regalo. Higuera de Calatrava.—A. Q.—Id. id. Sarigo.—I. G.—No parece que hay ocasión próxima. Mande la libranza. Liciñena.—F. I. M.—Remitido número. Granada.—F. V.—He dado orden de que se los remitan prontamente. Manzaneda de Cabezera.—P. R. F.—Remitidos números. Corregido como desea. Se le mandará el libro, si usted envía 2 pesetas. Renedo.—E. L.—Remitidos números y corregidas fajas. Vellisca.—J. P.—Quedará en lo posible complacido. Tordeillas.—A. M.—Sólo tiene derecho a regalo de medio año. Tinenys.—R. T.—Remitidas oleografías. Salamanca.—J. B. I.—Anotada suscripción; se remite periódico. El pago, en libranza del Giro mutuo. Navalquijo.—I. G.—Procuramos responder a los favores que el público nos dispensa. Bilbao.—M. V.—Sólo de nuestras obras. Por lo demás muchas gracias. Villanueva de la Vera.—O. H. G.—Anotado pago. Se remiten Análisis y Problemas. No puede cobrarlas. Es difícil ya el cobrar. Pueblo y provincia. Sólo tiene derecho a reclamar. Si se muere, perderá el alquiler. Fuentescalles.—V. I.—Se remitirá regalo. Arnejún.—M. V. G.—Anotada residencia.

Servicios de la Compañía Trasatlántica

DE BARCELONA

Línea de las Antillas, New-York y Veracruz.—Combinación a puertos americanos del Atlántico y Puertos N. y S. del Pacífico. Tres salidas mensuales, el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander. Línea de Filipinas.—Extensión a Ilo-Ilo y Cebú y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa oriental de África, India, China, Cochinchina, Japón y Australia. Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada cuatro sábados a partir del 1.º de enero de 1898, y de Manila cada cuatro jueves a partir del 20 de enero de 1898. Línea de Buenos Aires.—Seis viajes anuales para Montevideo y Buenos Aires con escala en Santa Cruz de Tenerife. Saliendo de Cádiz y efectuando antes las escalas de Marsella, Barcelona y Málaga. Línea de Fernando Poo.—Cuatro viajes al año para Fernando Poo, con escalas en Las Palmas, puertos de la Costa Occidental de África y Golfo de Guinea. Servicio de África.—Línea de Marruecos.—Un viaje mensual de Barcelona a Mogador con escalas en Melilla, Málaga, Ceuta, Cádiz, Tanger, Larache, Rabat, Casablanca y Mazagán. Servicio de Tanger.—El vapor Joaquín del Piñal sale de Cádiz para Tanger, Algeciras y Gibraltar, los lunes, miércoles y viernes, retornando a Cádiz los martes, jueves y sábados. Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables y pasajeros a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas a familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebaja por pasaje de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila, a precios especiales, para emigrantes de clase artesana o jornalera, con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo. La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

AVISO IMPORTANTE.—La Compañía proviene a los señores comerciantes, agricultores e industriales, que recibirá y encaminará a los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen. Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares.

PARA MAS INFORMES: En Barcelona: La Compañía Trasatlántica y los Sres. Ripoll y C.º. Plaza de Palacio.—Cádiz: La Delegación de la Compañía Trasatlántica.—Madrid: Agencia de la Compañía Trasatlántica, Puerta del Sol, 13.—Santander: Sres. Angel B. Pérez y Compañía.—Coruña: Agencia de la Compañía Trasatlántica.—Vigo: D. Antonio López de Nebra.—Cartagena: Sres. Bosch hermanos.—Valencia: señores Dart y Compañía.—Málaga: D. Antonio Duarte

MADRID: 1898.—Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL a cargo de G. Juste, Pizarro, 15.